ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer, se procede a hacer el presente documento.

Teniendo en cuenta que se trata de un Contrato de mínima cuantía de suministro, el análisis del sector se circunscribe a tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

De conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, en tratándose de Contratación Directa el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes. El análisis del sector permite a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

OBJETO: "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A MONTO AGOTABLE PARA LOS EFECTIVOS DE LA POLICÍA NACIONAL, EJÉRCITO Y DEMÁS INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS".

PLAZO Y VALOR: Se establece que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de hasta **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)** o hasta el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Obligaciones Específicas:

1. El contratista deberá contar con disponibilidad de prestar el servicio en el momento en que este sea requerido y en las cantidades que se soliciten.
2. El servicio deberá ser prestado en el casco urbano del municipio de Marquetalia, Caldas.
3. El contratista deberá contar con la infraestructura necesaria para la atención del personal que se va a alimentar en el municipio de Marquetalia.
4. Prestar el servicio de alimentación (desayuno, almuerzo, cena) en cada uno de los eventos o de acuerdo a la necesidad que se requiera por parte del Gobierno de Marquetalia Caldas, para la Policía Nacional, Ejército Nacional y demás Instituciones que contribuyen a la seguridad y convivencia ciudadana del Municipio.
5. Garantizar el suministro de alimentos de excelente calidad y en condiciones aptas para el consumo humano.
6. Contar con la disponibilidad para la atención inmediata en caso de requerir el servicio en casos imprevistos
7. Presentar un informe detallado (Listado de asistencia) de las comidas suministradas por cada evento.
8. Prestar el servicio en el lugar y en las condiciones que establezca el supervisor del contrato.
9. Garantizar que los alimentos sean de óptima calidad y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta. Cuando los alimentos sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Gobierno de Marquetalia Caldas, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.

10. Contar con la dotación y con un lugar idóneo para la prestación del servicio de comedor.
11. Cumplir con las normas higiénico-sanitarias para preparación y manipulación de alimentos según el Decreto 3075 de 1997.

Obligaciones Generales:

1. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
2. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en el presente documento y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad del servicio ofertado, según la propuesta del contratista.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo (cuando sean exigidas).
6. Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los servicios prestados, cantidades, valor unitario, valor total.
7. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.
10. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.
12. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
13. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
14. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de El Contratista.
15. El Contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
16. El contratista prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
17. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la alcaldía de Marquetalia Caldas.
18. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, actas parciales, el acta final y acta de liquidación.
19. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
20. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo por la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso.

21. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
22. Suscribir el acta de iniciación y liquidación del contrato.
23. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución.

1. Estudio del Mercado:

El Gobierno de Marquetalia Caldas realizó un estudio de mercado para revisar los costos de los componentes y determinar el valor del contrato. Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, el Gobierno de Marquetalia Caldas solicitó cotizaciones, consultó proceso de contratación celebrados por la entidad en vigencias anteriores y realizó un sondeo por internet – SECOP I y SECOP II, dando como resultado los valores que a continuación se relacionan:

- **Análisis de la oferta:**

Para conocer más sobre el sector y las personas naturales o jurídicas dedicadas a ofrecer los servicios objeto del presente proceso y con el propósito de calcular el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, el Municipio de Marquetalia ha realizado una serie de cotizaciones con empresas que se considera tienen la capacidad legal de adelantar este tipo de contratos, y por medio del cual se pudo calcular el presupuesto oficial, estableciendo valores promedios en cada uno de los servicios a prestar.

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de este proceso son las siguientes cotizaciones:

RELACIÓN CONTRATACIONES ANTERIORES DE LA ENTIDAD CON EL MISMO OBJETO.

Contrato N°	Año	Objeto Contrato	Valor Contrato
MC-031-2025	2025	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS EFECTIVOS DE LA POLICÍA NACIONAL, EJERCITO Y DEMAS INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS.	$30.000.000
MC-033-2024	2024	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS EFECTIVOS DE LA POLICÍA NACIONAL, EJÉRCITO Y DEMÁS INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS.	$22.000.000
MC-035-2023	2023	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS EFECTIVOS DE LA POLICÍA NACIONAL, EJÉRCITO Y DEMÁS INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS.	$18.000.000

- **Consultas SECOP I y SECOP II:**

Como complemento al análisis de la demanda, se realizaron consultas en el SECOP, para analizar proceso de contratación de objetos similares al del presente proceso, de otras entidades que integran el portal de contratación por lo que es indispensable tener en cuenta lo siguiente:

Entidad	Detalle	Objeto	Año	Cuantía
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINCHINÁ	MC-035-2025	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS UNIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA (EJÉRCITO Y POLICÍA NACIONAL), EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LABORES PARA LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ	2025	$9,695,324
MUNICIPIO DE BELALCAZAR	007-2025MIC	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA FUERZA PÚBLICA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS ENMARCADAS DENTRO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS	2025	$36,000,000
CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUADAS	SG-MC-65-2024	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTE EL SERVICIO DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS Y CORREGIMIENTO DE ARMA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, PRESERVAR Y MEJORAR LA SANA CONVIVENCIA".	2024	$20,000,000
CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIOSUCIO	MC-058-2024	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA, QUE VAN A REFORZAR Y ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS EN EL ÚLTIMO CUATRIMESTRE DE 2024	2024	$15,000,000

Descripción y especificaciones técnicas exigidas

Servicio de alimentación para los efectivos de la Policía, Ejército Nacional y demás organismos de seguridad, a monto agotable según la necesidad del servicio, el cual debe ser prestado en las cantidades, las horas y los días que sean requeridos por el supervisor, en el casco urbano del municipio de Marquetalia.

Servicio de Alimentación – Restaurante	
Ítem	**Descripción**

1	Desayuno Completo: arepa 100 gramos, huevos en diferentes presentaciones (cocidos, revueltos, entre otros), chocolate 250ml, (con o sin leche), pan 100 gramos y queso 150 gramos. Por comensal
2	Almuerzo Completo: Principio de (lenteja, arveja, frijol, pasta) 250gr, arroz 300grs, tajadas de plátano maduro 40gr, 150 gr de proteína (carne asada, res, pollo, pescado, cerdo) ensalada (verduras, frutas entre otras) 80gr, jugo: mora, fresa, guanábana, banano, lulo entre otras 400ml. Por comensal.
3	Cena Completo: sopa de pasta o verdura con pollo 300ml, principio de (lenteja, arveja, frijol, pasta) (250grs), arroz (300gr), tajadas de plátano maduro (40gr), 150 grs de proteína (carne asada, res, pollo, pescado, cerdo) ensalada (verduras, frutas entre otras) 80grs, jugo: mora, fresa, guanábana, banano, lulo, entre otras)400ml. Por comensal

Para conocer más sobre el sector y las personas naturales o jurídicas dedicadas a ofrecer los servicios objeto del presente proceso y con el propósito de calcular el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, el Gobierno de Marquetalia ha realizado una serie de cotizaciones con empresas o personas naturales, que se considera tienen la capacidad legal de adelantar este tipo de contratos, y por medio del cual se pudo calcular el presupuesto oficial, estableciendo valores promedios en cada uno de los ítems.

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de este proceso son las siguientes cotizaciones:

Ítem	**Descripción detallada**	**Cotización 1**	**Cotización 2**	**Cotización 3**	**VALOR PROMEDIO**
		V/U	**V/U**	**V/U**	**V/promedio**
1	Desayuno Completo: arepa 100 gramos, huevos en diferentes presentaciones (cocidos, revueltos, entre otros), chocolate 250ml, (con o sin leche), pan 100 gramos y queso 150 gramos. Por comensal.	$ 12.000	$ 12.000	$ 12.000	$ 12.000
2	Almuerzo: Principio de (lenteja, arveja, frijol, pasta) 250gr, arroz 300grs, tajadas de plátano maduro 40gr, 150 gr de proteína (carne asada, res, pollo, pescado, cerdo) ensalada (verduras, frutas entre otras) 80gr, jugo: mora, fresa, guanábana, banano, lulo entre otras 400ml.	$ 17.000	$ 16.000	$ 18.000	$ 17.000
3	Cena Completo: sopa de pasta o verdura con pollo 300ml, principio de (lenteja, arveja, frijol, pasta) (250grs), arroz (300gr), tajadas de plátano maduro (40gr), 150 grs de proteína (carne asada, res,	$ 17.000	$ 16.000	$ 18.000	$ 17.000

	pollo, pescado, cerdo) ensalada (verduras, frutas entre otras) 80grs, jugo: mora, fresa, guanábana, banano, lulo, entre otras) 400ml. Por comensal				

Los presentes análisis de sector se expiden a los diecisiete (17) días de febrero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA MUÑOZ DUQUE
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Claudia Muñoz Duque – Secretaria General y de Gobierno
Revisó: Danny Alberto Vélez Osorio - Contratista Secretaría Jurídica
Aprobó: Jhon Wilmar Ramírez Giraldo – Secretario Jurídico